

## BASES NOTARIALES DE LA PROMOCIÓN “MILLAS LATAM LA DEHESA”



### ANTECEDENTES GENERALES.

Comparecen: Inmobiliaria Cenit El Tranque Limitada, Rut N° 76.390.245-5, Inmobiliaria Cenit La Espuela Limitada, Rut N° 76.302.861-5, Inmobiliaria Cenit La Huasa Limitada, Rut N° 76.356.425-8, en adelante todas mencionadas como las “Inmobiliarias”, y representadas por don Juan Ignacio Pinto Poehls, cédula nacional de identidad N° 15.378.760-3, todos con domicilio en Doctor Manuel Barros Borgoño 386, Providencia, organiza una promoción denominada “Millas Latam La Dehesa”, y referida en lo sucesivo como la “promoción”, que se registrá por las presentes bases, en los términos y condiciones estipulados a continuación.

### BASES:

- 1.- Vigencia de la promoción: Entre los días 01 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019, ambos inclusive.
- 2.- Participantes: Toda persona natural mayor de 18 años, que haya comprado a las Inmobiliarias un inmueble, en adelante el “Participante”.
- 3- Condiciones: Son condiciones copulativas e irrenunciables para participar en la presente promoción, las siguientes:
  - a. Que el Participante celebre dentro del plazo de vigencia de la promoción, esto es entre los días 01 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019, ambos inclusive, una promesa de compraventa respecto de uno cualquiera de los siguientes inmuebles:
    - i. Departamento número 203 del Edificio Parque La Huasa, ubicado en La Huasa 1945, comuna de Lo Barnechea, desarrollado por Inmobiliaria Cenit La Huasa Limitada.
    - ii. Departamento número 401 del Edificio Parque La Huasa, ubicado en La Huasa 1945, comuna de Lo Barnechea, desarrollado por Inmobiliaria Cenit La Huasa Limitada.
    - iii. Departamento número 315 del Edificio Jazzlife, ubicado en Avenida El Tranque 12.344, comuna de Lo Barnechea, desarrollado por Inmobiliaria Cenit El Tranque Limitada.





- iv. Departamento número 402 del Edificio Jazzlife, ubicado en Avenida El Tranque 12.344, comuna de Lo Barnechea, desarrollado por Inmobiliaria Cenit El Tranque Limitada.
  - v. Departamento número 03 del Edificio Open Concept, ubicado en La Espuela 12.539, comuna de Lo Barnechea, desarrollado por Inmobiliaria Cenit La Espuela Limitada.
  - vi. Departamento número 103 del Edificio Open Concept, ubicado en La Espuela 12.539, comuna de Lo Barnechea, desarrollado por Inmobiliaria Cenit La Espuela Limitada.
- b. Que el participante sea el primer cliente en celebrar una reserva, oferta de compra y promesa de compraventa respecto de uno cualquiera de los inmuebles individualizados en la letra a. precedente. Es decir, al momento en que uno de los clientes haya celebrado la correspondiente promesa de compraventa, dicho participante será el único y exclusivo beneficiario de la presente promoción.
  - c. Que el participante haya celebrado la compraventa prometida respecto de uno de los inmuebles individualizados en la letra a. precedente. La entrega del beneficio de las 331538 millas se hará efectiva en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega material del inmueble comprado por el participante.
  - d. En caso que el primer cliente en cumplir las condiciones señaladas en las letras a. y b. precedentes desista de comprar el inmueble respecto del que haya celebrado la correspondiente promesa de compraventa, la presente promoción será válida para el segundo participante que cumpla con todas las condiciones antes señaladas.

4.- El Participante tendrá derecho a un premio consistente en 331.538 Millas Latam.

5.- Se deja constancia que la presente promoción no es acumulable con otras que las Inmobiliarias pudieran tener vigentes.

6.-La entrega del premio o beneficio se hará efectiva en el plazo de 30 días corridos contados desde la entrega material del inmueble comprado por el participante

7.- El Cliente no podrá ceder ni transferir sus derechos sobre el beneficio a que haya optado.

8.- Las Inmobiliarias, se reservan el derecho a modificar estas Bases en cualquiera de sus partes y/o a suspender en cualquier momento este beneficio, a su arbitrio sin responsabilidad para ella, con la única limitación que no podrán hacerlo con efecto retroactivo.





9.- Se deja constancia que el presente documento será protocolizado en los registros del Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

10.- La sola participación de los Participantes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales y de las presentes bases, en todas sus partes, así como de las inclusiones y/o modificaciones y/o complementaciones que posteriormente pueda hacer la Inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.



p.p

Juan Ignacio Pinto Poehls  
Inmobiliaria Cenit El Tranque Limitada  
Inmobiliaria Cenit La Espuela Limitada  
Inmobiliaria Cenit La Huasa Limitada

AUTORIZO LA FIRMA DEL  
COMPARECIENTE YA INDIVIDUALIZADO,  
EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE,  
CON ESTA FECHA.

VMG

SANTIAGO 29 / 03 / 2019 /

